

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

PRIMERO. Visto el expediente de contratación con número de referencia LSV012021, instruido para la Contratación del Servicio integral de Equipos de IMPRESIÓN Y MULTIFUNCIÓN PARA LOS CENTROS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEVANTE, DE ACTIVA MUTUA 2008, y del Informe de Justificación de la necesidad de contratación emitido por la referida Área peticionaria.

SEGUNDO. Visto el Pliego de Cláusulas Particulares redactado por la Dirección de Contratación, junto con el Área peticionaria, quien asimismo ha redactado el Pliego de Cláusulas Técnicas; Visto el Certificado de Existencia de Crédito emitido por la Dirección de Gestión Financiera, y habida cuenta de la inaplazable necesidad concurrente.

El Órgano de Contratación RESUELVE:

Primero.- Acordar el inicio de la tramitación del expediente de contratación.

Segundo.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento ordinario y abierto no sujeto a regulación armonizada, por entender que es el procedimiento que cumple mejor con los principios básicos de la contratación.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas que habrán de regir el contrato, que incluyen los criterios de adjudicación, condiciones especiales de ejecución y criterios de solvencia económica y técnica.

Cuarto.- Aprobar el gasto, de acuerdo al Presupuesto Base de Licitación y al Valor Estimado del Contrato establecidos en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en los Pliegos que rigen la contratación.

El desglose previsto para una duración inicial de 24 meses más 24 meses de prórroga y conceptos es el siguiente:



LOTE	Presupuesto sin IVA	Presupuesto IVA incluido	Importe Eventual de Prórrogas	Incremento Máximo modificaciones	Valor estimado contrato
Total	79.051,50 €	95.652,32 €	79.051,50 €	15.810,30 €	173.913,31 €

Se dispone de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2021, quedando supeditada dicha anualidad y las anualidades posteriores a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de Activa Mutua 2008, MCCSS nº 3

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación de este contrato en el perfil de contratante con el contenido contemplado la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, se acuerda publicar en el perfil de contratante la Memoria justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la composición de los órganos de asistencia, el acuerdo de aprobación del expediente, el anuncio de licitación y los demás trámites preceptivos contemplados en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No podrá comenzarse la ejecución sin el cumplimiento de estos trámites, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Por el Órgano de Contratación,

En Barcelona, en enero de 2021

Sr. Francesc Sabater Victori Órgano de contratación